



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Contractual
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00167-00
Demandante : Luis Orlando Pulido García (como representante de
Consortio Mitigaciones Usaquéen 2017)
Demandado : Bogotá D.C.
Providencia : Requiere a la parte demandante

1. ANTECEDENTES

Vencido el traslado, con pronunciamiento de las partes.

Con solicitud de vinculación del Consorcio HI.

2. CONSIDERACIONES

Examinada la demanda, se concluye que es necesaria la vinculación del Consorcio HI por ser el proponente al que le fue adjudicado el proceso de licitación materia de controversia en el proceso, sin embargo no reposa dirección electrónica de notificación.

Conforme lo anterior se requerirá la parte demandante para que allegue certificación de existencia y representación actualizada del Consorcio HI, donde señale la dirección electrónica donde puede ser notificada. Se fija término de 10 días.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que allegue certificación de existencia y representación actualizada del Consorcio HI, donde señale la dirección electrónica donde puede ser notificada. Se fija término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario